UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2021/10/19	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 1	Página 1 de 5

RESOLUCION N° 0155 DE 14-02-2023

Por la cual se declara la vacancia definitiva de cuarenta y nueve (49) cargos de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 artículo 28, la Ley 805 de 2003, y los Acuerdos 04 de 2004, 13 de 2010 y 06 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 consagra la autonomía universitaria y "reconoce a las Universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 57 establece que el carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal.

Que conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30 de 1992, la incorporación de profesores de universidades estatales u oficiales se efectuará previo concurso público de méritos cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior Universitario.

Que en virtud de lo establecido en el artículo primero de la Ley 805 de 2003, la Universidad Militar Nueva Granada es un ente universitario autónomo del orden nacional y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la misma, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera y con capacidad para gobernarse.

Que conforme a lo señalado en el Acuerdo 13 de 2010, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, el Rector ejerce, según su competencia directiva, la autoridad suprema en la ejecución y orientación de las políticas académico administrativas propias de la Universidad, en concordancia con las decisiones de los Consejos Superior Universitario y Académico.

Que conforme a lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo 13 de 2010, son funciones del Rector, entre otras, hacer cumplir las decisiones del Consejo Superior Universitario y expedir los actos administrativos que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que revisada la planta de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada, se verificó la existencia de cuarenta y nueve (49) cargos para profesores empleados públicos de carrera, a la fecha de la expedición de la presente Resolución, lo cual hace imperioso declarar por medio del presente acto administrativo las vacancias definitivas para posibilitar la provisión de las mismas a efectos de satisfacer las necesidades misionales de esta Casa de Estudios.

Que la Vicerrectoría Académica en uso de sus facultades, revisó las necesidades entregadas por las unidades académicas, y realizó el análisis de factores como: la relación profesor/estudiantes, las proyecciones de creación de programas nuevos, la pertinencia de programas actuales, y demás aspectos académicos administrativos por lo que fueron asignados los cupos de acuerdo a la necesidad, con el fin de atender y mejorar la eficiencia y la gestión académica.

Con fundamento en lo antes expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la vacancia definitiva de cuarenta (49) cargos de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada, que se señalan a continuación, así:

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	CUPOS
RELACIONES INTERNACIONALES,	Relaciones Internacionales y Estudio Políticos	TC	1
ESTRATEGIA Y SEGURIDAD	ESTRATEGIA Y SEGURIDAD Posgrado		1
SEDE BOGOTÁ			
ТО	TALES		2

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	CUPOS
RELACIONES INTERNACIONALES,	Relaciones Internacionales y Estudió Políticos	TC	1
ESTRATEGÍA Y SEGURIDAD SEDE CAMPUS NUEVA Administración de Riesgos Seguridad y salud en el trabajo.		TC	1
GRANADA	TAL FO		0
10	TALES		

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	CUPOS
ESTUDIOS A	Posgrados	TC	1
DISTANCIA	Ingeniería Civil	TC	3
SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA	Ingeniería Informática	TC	1
ТО	TALES		5

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	CUPOS
	Departamento de Humanidades Sede Bogotá	TC	1
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	Departamento de Humanidades sede Campus Nueva Granada	TC	1
	Especialización en Docencia Universitaria	TC	1
Т	OTALES		3

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	CUPOS
CIENCIAS	Posgrados	TC	1
ECONÓMICAS	Administración de Empresas	TC	1
SEDE BOGOTÁ	Economía	TC	1
TOTALES			3



FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	CUPOS
CIENCIAS	Posgrados	TC	1

,			_
ECONÓMICAS			
SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA	Economía	TC	1
TOTALES			2
FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	CUPOS
	Posgrados	TC	2
INGENIERÍA	Ingeniería Civil	TC	1
SEDE BOGOTÁ	Ingeniería Industrial	TC	1
SEDE BOSOTA	Ingeniería en Mecatrónica	TC	1
	Ingeniería en Multimedia	TC	1
TO	TALES		6
FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	CUPOS
	Ingeniería Biomédica	TC	2
INGENIERÍA	Ingeniería Civil	TC	2
SEDE CAMPUS NUEVA	Ingeniería en Mecatrónica	TC	2
GRANADA	Ingeniería en Multimedia	TC	1
то	Ingeniería Industrial	TC	1
10	TALES		8
FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	CUPOS
DERECHO	Derecho	TC	4
SEDE BOGOTÁ	Posgrados	TC	1 1
	TALES	10	5
-			
FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA		CUPOS
DRECHO SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA	Derecho	TC	4
TO	TALES	TC	4
	<u> </u>		_
FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA		CUPOS
	Física sede Bogotá	TC	1
CIENCIAS BASICAS Y	Física sede Bogotá Matemáticas sede Bogotá	TC TC	
	Física sede Bogotá		1
CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS	Física sede Bogotá Matemáticas sede Bogotá Matemáticas sede Campus	TC	1 1
CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS	Física sede Bogotá Matemáticas sede Bogotá Matemáticas sede Campus Nueva Granada	TC	1 1
CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS	Física sede Bogotá Matemáticas sede Bogotá Matemáticas sede Campus Nueva Granada	TC	1 1
CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS	Física sede Bogotá Matemáticas sede Bogotá Matemáticas sede Campus Nueva Granada TALES	TC TC	1 1 1 3
CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS TO	Física sede Bogotá Matemáticas sede Bogotá Matemáticas sede Campus Nueva Granada TALES UNIDAD ACADÉMICA	TC TC	1 1 1 3 CUPOS

TOTAL CUPOS 49

(*) TC -Tiempo Completo (*) MT – Medio tiempo



ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14-02-2023

Brigadier General (r) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES, Ph.D

Rector 9

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

dispos	siciones legales y asu	ımimos cualquier responsa	abilidad por su conteni	do.
Elaboró:	Revisó: secretaria	Revisó: jefe de Oficina	Revisó:	Vo.Bo: Jefe
Sección de	Académica	Asesora de Planeación	Vicerrectora	Oficina Asesora
Escalonamiento		Estratégica.	Académica	Jurídica
Docente				
Jackie Varón Becerra	Carolina Perdomo Pérez	Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo	Moulto Oviedo Dra. Martha Lucia Oviedo Franco	Dra. Claudia Esther Pérez Duarte